



RESOLUCION DE LA ALCALDIA

ÁREA: Alcaldía. Expte.2248/2019-6

Asunto: **Ayuda Económica a AMIBIL. Edición Libro Conmemorativo 25 Aniversario.**

ANTECEDENTES:

Primero: Que AMIBIL presentó, ante esta Alcaldía; solicitud de Ayuda Económica con el fin de sufragar parte de los gastos de la edición de un libro conmemorativo por los 25 años de su fundación.

Segundo.- Que AMIBIL, celebra este año su 25 aniversario. Las familias de esta Asociación, en el marco de los actos programados para este año, se han planteado como objetivo la edición de un Libro que contemple la historia de la entidad, su vida, sus dificultades y sus logros, así como, visualizar su trabajo, su esfuerzo y el orgullo de haber conseguido hacer realidad su sueño "Permanecer en Calatayud con su familiar con discapacidad proporcionándole servicios y programas de calidad".

El Ayuntamiento de Calatayud ha formado parte de este proyecto desde sus inicios, especialmente en estos últimos años en que el apoyo ha sido decisivo en la construcción de su Residencia, cerrando el ciclo vital de las personas con discapacidad intelectual y sus familias en Calatayud

Tercero.- En el expediente se presenta memoria y presupuesto del gasto por valor de 7.567,04€ euros, destinados a la edición del libro que incluye maquetación, impresión, encuadernación y portes

Cuarto.- Que la OGS, contempla la concesión de Ayudas de presidencia cuando así lo contemplen los presupuestos municipales, para colaborar en acciones puntuales y específicas, de carácter extraordinario..

DECRETO:

1. Conceder a AMIBIL una ayuda económica de 3.500,00 euros, para colaborar en los gastos ocasionados, con motivo de la edición del Libro Conmemorativo de su 25 Aniversario.

2.La ayuda se concede, por parte de este Ayuntamiento, por el carácter excepcional de la misma y el interés general que genera dar a conocer la historia de esta entidad, visualizar sus logros, hacer partícipes a los bilbilitanos y así sensibilizar y dar a conocer los apoyos recibidos y, siendo que existe consignación presupuestaria en la aplicación.912 48978 denominada AYUDA DE PRESIDENCIA.

3.La presente ayuda tiene carácter puntual y extraordinario que tiene por objeto seguir apoyando a la Asociación de AMIBIL, en la edición de su libro donde se cuenta la historia y sus logros para apoyar la inserción de las personas con discapacidad intelectual. Máxime cuando la actividad no es apoyada por ninguna línea de



Ayuntamiento de Calatayud

subvención o de ayuda. La presente ayuda, es independiente del marco de colaboración habitual que el Ayuntamiento mantiene con la entidad beneficiaria.

4. A tales efectos se señala que dada la naturaleza de la acción, su carácter extraordinario y puntual, de conformidad con el artículo 2 de la Ordenanza General de Subvenciones, estamos ante una ayuda de carácter excepcional y singular.

5. En el expediente figuran la memoria y el presupuesto que acreditan la realización del gasto, por el importe total del coste de la actividad, 7.567,04 euros, por lo que el presente acuerdo concede la ayuda y reconoce la justificación de la misma, al ser de aplicación al caso lo dispuesto en el artículo 30.7 LSA. A la vista de la solicitud, y la naturaleza de la actividad, procede anticipar el pago con carácter previo a su justificación.

Por lo anteriormente señalado, se considera necesario que el beneficiario presente justificante del gasto replicado, con la aportación de factura y justificante de pago, en un plazo no superior a 3 meses desde la realización de la actividad, en este caso la edición del libro.

6. Autorizar y disponer el gasto y el reconocimiento de la obligación del pago de 3.500,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 912 48978 denominada AYUDA DE PRESIDENCIA.

7. Notificar el presente Decreto a los interesados y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía.

Calatayud, documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE

JOSÉ MANUEL ARANDA LASSA